

## 47 años de Mancomunidad

26/01/2020



Los alcaldes de Elda (Antonio Porta, izquierda) y de Petrer (Pedro Herrero, derecha), junto al gobernador civil de la provincia de Alicante (Mariano Nicolás García, centro) se felicitan mutuamente tras la ratificación de la creación de la Mancomunidad Intermunicipal Elda-Petrel (sic) el sábado 27 de enero de 1973.

Lejos quedaba en el tiempo la **Mancomunidad de pastos y leñas** sobre la sierra del Cid establecida por el conde de Elda en 1611, cuando **un 27 de enero de 1973**, los ayuntamientos de Elda y Petrer firmaban la constitución de la "**Mancomunidad Intermunicipal de Elda-Petrel**", germen de lo que hoy es la Mancomunidad Intermunicipal del Vinalopó, integrada por las poblaciones de Elda, Petrer, Monóvar y Sax.

Los trabajos previos habían comenzado en 1971 con reuniones paritarias de políticos y técnicos municipales, impulsadas directamente desde la Diputación Provincial y desarrolladas a lo largo de 1972 tanto en el propio palacio provincial como en los ayuntamientos de Petrer y de Elda. Dos años más tarde, y en un solemne acto celebrado en el Ayuntamiento de Elda se constituyó dicha Mancomunidad, contando para la ocasión con la asistencia del **gobernador civil** de la provincia, **Mariano**

**Nicolás García**; alcaldes de Elda, **Antonio Porta Vera**, y de Petrer, **Pedro Herrero Herrero**; procurador en Cortes por la provincia y director general de Actividades Turísticas, **Pedro Zaragoza Orts**; presidente de la Diputación Provincial de Alicante, **Manuel Monzó Meseguer**; alcalde de Alicante y procurador en Cortes, **Ramón Magulliza** y otras autoridades provinciales y locales de ambas poblaciones.

Los secretarios municipales de Elda y Petrel, Carlos Arteaga Castaño y Juan Arroyo García, dieron lectura a las disposiciones gubernamentales autorizando la Mancomunidad y los Estatutos de la misma, y seguidamente el gobernador civil procedió a efectuar el sorteo del primer presidente de la Mancomunidad por el periodo reglamentario de dos años, recayendo en el alcalde de Elda.

Según aquellos primeros estatutos aprobados por ambos municipios la colaboración y acción común de Elda y Petrer quedaba centrada en las siguientes líneas de actuación:

1. Construcción y conservación del emisario común de alcantarillado; construcción y conservación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y distribución de las mismas.
2. Estudio y redacción del Plan General de Ordenación Urbana, de carácter conjunto.
3. Transportes públicos.
4. Servicio de extinción de incendios.
5. Matadero.
6. Hospital y Ambulancia.
7. Basuras y limpieza viaria.
8. Aguas potables.
9. Servicio completo de alcantarillado.
10. Enseñanza.
11. Alumbrado público.

Posteriormente, se incluyó como punto décimo segundo el de Deportes, aún cuando unos puntos, el

1º, 2º, 3º y 4º, fueron considerados como prioritarios.

Cuarenta y siete años después de aquella fecha histórica, la **Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó** que podría gestionar servicios comunes a cerca de **110.000 ciudadanos**, limita sus funciones a la gestión de la depuradora de aguas residuales, la unidad de prevención de conductas adictivas, el centro ocupacional El Molinet y el albergue de animales. El desinterés político, la excesiva visión localista de unos y otros y la falta de amplitud de miras comarcal llevan a la carencia de una estrategia territorial conjunta que permita crear sinergias beneficiosas para todos los ciudadanos, permitiendo gestionar y obtener ayudas y fondos europeos para prestar más y mejores servicios, además de optimizar los recursos económicos de los respectivos ayuntamientos.



